

Riohacha 23/04/2024  
No. 16202400149 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora  
**MARIA JOSE VALDEBLANQUEZ BALLESTAS**  
Propietaria Establecimiento de comercio "IPUANA VIRGIN BEACH HOTEL"  
Correo: [mjv194@gmail.com](mailto:mjv194@gmail.com) – [monicapabarro@gmail.com](mailto:monicapabarro@gmail.com)  
Calle 14 No. 15 - 116  
Riohacha.

**Asunto:** Citación - Notificación Personal Resolución No. (0014-2024) MD-DIMAR-CP06-JURIDICA del 19 de abril de 2024.

De manera atenta, me dirijo a usted en su calidad de Propietaria Establecimiento de comercio "IPUANA VIRGIN BEACH HOTEL", con matrícula No. 165724, con el fin de informarle que esta Capitanía de Puerto, profirió la Resolución No. (0014-2024) MD-DIMAR-CP06-JURIDICA del 19 de abril de 2024, "Por medio de la cual se resuelve la Averiguación Preliminar No. **16032022005**, iniciada por la presunta Ocupación Indevida y/o Construcción no Autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación con Características Técnicas de Terrenos de **PLAYA MARÍTIMA** y **BAJAMAR**, por parte del establecimiento de comercio "IPUANA VIRGIN BEACH HOTEL" con matrícula. No. 165724.

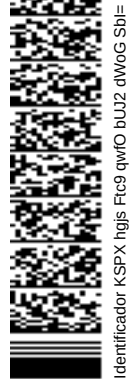
Debido a lo anterior, se requiere sea notificada de manera personal del contenido de resolución en mención, por lo que se solicita sirva comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación ante la sede de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada en la Carrera 12 N° 5 -25 Urbanización el Faro en Riohacha, La Guajira. De lo contrario, esta se efectuará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, es posible efectuar notificación electrónica. Para cumplimiento de lo anotado, deberá informar al correo electrónico institucional [investigacionescp06@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp06@dimar.mil.co), la autorización de manera expresa para ello, indicando además el correo electrónico donde será notificada.

Atentamente,



Teniente de Fragata **CARLOS JOSE RAMIREZ RAMIREZ**  
Capitán de Puerto de Riohacha



Identificador KSPX hgjs Ffc9 qwIC BUJ2 dWOG SblE